## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO № 093-2020-CFIQ.-

Bellavista, 28 de setiembre de 2020.

Visto la Solicitud S/N Expediente N° 01087840 (ingreso Nº 1662-2020-FIQ) recibido en forma virtual el 15 de setiembre de 2020 remitido por la Oficina de Secretaria General mediante el cual el docente Ing. Mg. GUTIERREZ CUBA CESAR, solicita financiamiento para optar al grado académico de Doctor en Ciencias Ambientales en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

## **CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en sus Artículo 222º y 258º señala que la naturaleza de la función del docente es orientadora al desarrollo intelectual y la formación profesional, fomentando la investigación y contribuyendo al desarrollo del país, siendo un deber del docente 258.7 Perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente;

Que, además el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala en su Artículo 259º que los docentes ordinarios gozan de, entre otros derechos, 259.16 recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad, así como asistir a eventos de carácter académico y realizar viajes de investigación o de intercambio científico;

Que, mediante la solicitud del visto el docente Ing. Mg. GUTIERREZ CUBA CESAR solicita financiamiento para optar al grado académico de Doctor en Ciencias Ambientales en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asimismo mediante Dictamen Nº 006-2020-ODD-FIQ-V, recibido el 17 de setiembre de 2020, el Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ingeniería Química, da opinión favorable a la petición del docente citado, por lo que amerita aprobar la presente solicitud;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 28 de setiembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, y los Arts. 180º y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao:

## **RESUELVE:**

PRIMERO.- **OTORGAR**, financiamiento por el monto de S/. 2,000.00 (Dos mil soles), al docente nombrado categoría asociado a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, Ing. Mg. **GUTIERREZ CUBA CESAR**, para que sufrague parcialmente los gastos para optar al grado académico de Doctor en Ciencias Ambientales en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SEGUNDO.- **DISPONER** que el egreso que origine la presente resolución se afecte con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Química.

TERCERO.- **DEMANDAR** al docente financiado, presente al Decanato de la Facultad de Ingeniería Química un informe académico-económico y el grado académico que se financia.

CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente resolución al señor Rector, Interesado y Archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

Universidad Nacional del Callao Facultad de Ingeniería Química



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

RMCN/AMRS

ING. MG. RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA DECANO (e) Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Secretaria Académica